boletín oficial de la provincia burgos
núm. 138 jueves, 24 de julio de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-05121

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Modificación de Comisiones Informativas

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Constituida la Corporación resultante de las elecciones municipales celebradas el 22 de mayo de 2011, se crearon, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, y solo en el caso de que actúe con competencias delegadas por el Pleno, a la Junta de Gobierno Local, diversas Comisiones Informativas permanentes, de conformidad con las reglas de los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Segundo. – Dichas Comisiones Informativas y sus Presidentes eran los siguientes:

1) Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Recaudación, Promoción Industrial y Agricultura.

Presidente: D. Domingo Jesús Lumbreras Angulo.

2) Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Junta de Compras.

Presidente: D.ª M.ª Ángeles Cabezón Alonso.

3) Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras, Servicios Municipales y Medio Ambiente.

Presidente: D. Roberto Alfonso Hernáez.

4) Comisión Informativa de Juventud, Deportes e Instalaciones Deportivas.

Presidente: D. Diego de la Peña Gutiérrez.

5) Comisión Informativa de Festejos, Ferias y Mercados, Comercio, Turismo y Protocolo.

Presidente: D. Fernando Pablo Ruiz Ovejero.

6) Comisión Informativa de Cultura, Bienestar Social y Sanidad.

Presidente: D.ª M.ª Caridad Hernando Serna.

Tercero. – Presentada renuncia a su cargo de Concejal por parte de D. Roberto Alfonso Hernáez, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras, Servicios Municipales y Medio Ambiente, se dictó Decreto de delegación de competencias de fecha 18 de junio de 2014 en el que se realizó la delegación en el Concejal D. Domingo Jesús Lumbreras Angulo de las áreas siguientes:

– Vías y Obras, Servicios Municipales y Medio Ambiente.

– Urbanismo y Vivienda.

– Zona Rural y Barrios.

Por su parte, el señor Alcalde Presidente de la Corporación, D. José M.ª Ortiz Fernández asumió en dicho Decreto las competencias en materia de Hacienda, así como la presidencia de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

Esta modificación, conlleva la necesaria salida de un Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de dicha Comisión Informativa, ya que de lo contrario, no se respetaría la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos municipales.

Cuarto. – Con el objeto de dar continuidad a las competencias que se venían ejerciendo, esta Alcaldía considera que debe ser el nuevo Concejal de Urbanismo el encargado de la materia agrícola del municipio, por lo tanto procede la inclusión de la materia «Agricultura» en la Comisión de Urbanismo, en lugar de en la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas en la que hasta el momento estaba incluida.

Quinto. – También debe designarse a las personas que ocuparán las vacantes de D. Roberto Alfonso Hernáez en las tres Comisiones a las que pertenecía:

– Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras, Servicios Municipales y Medio Ambiente.

– Comisión Informativa de Festejos, Ferias y Mercados, Comercio, Turismo y Protocolo.

– Comisión Informativa de Juventud, Deportes e Instalaciones Deportivas.

Sexto. – Por otra parte, es preciso designar asimismo un nuevo portavoz suplente del Grupo Municipal Popular en lugar de D. Roberto Alfonso Hernáez.

Normativa aplicable:

– El artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

– Los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A la vista de lo anterior, el Ayuntamiento Pleno,

Acuerda:

Primero. – Designar a D. José M.ª Ortiz Fernández, miembro de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sustitución de D. Diego de la Peña Gutiérrez, que deja de ser miembro de la misma.

Segundo. – Modificar las materias de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Recaudación, Promoción Industrial y Agricultura, eliminando «Agricultura» de esta Comisión que pasará a la Comisión Informativa de Urbanismo.

Así, estas dos Comisiones Informativas pasan a denominarse de la siguiente forma:

– Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Recaudación y Promoción Industrial.

Presidente: D. José M.ª Ortiz Fernández.

– Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras, Servicios Municipales, Medio Ambiente y Agricultura.

Presidente: D. Domingo Jesús Lumbreras Angulo.

Tercero. – Designar a los siguientes miembros del Grupo Municipal Popular en las vacantes actuales de Comisiones Informativas:

– Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras, Servicios Municipales y Medio Ambiente: D.ª M.ª Ángeles Cabezón Alonso.

– Comisión Informativa de Festejos, Ferias y Mercados, Comercio, Turismo y Protocolo: D.ª M.ª Ángeles Cabezón Alonso.

– Comisión Informativa de Juventud, Deportes e Instalaciones Deportivas: D.ª María Caridad Hernando Serna.

Cuarto. – Designar como portavoz suplente del Grupo Municipal Popular a D. Fernando Pablo Ruiz Ovejero.

En Briviesca, a 9 de julio de 2014.

El Alcalde,
José María Ortiz Fernández